

{loadposition ellapacho}El Superior Tribunal de Justicia creó un Fondo Solidario para la atención inmediata de la emergencia ígnea. Autorizó el uso de Cajas Chicas para la adquisición de bienes y servicios, y el uso de los vehículos oficiales para el traslado de los insumos y donaciones realizadas en el ámbito del Poder Judicial.

{loadposition face}La disposición fue tomada este martes en el Acuerdo N°3/21, en el que los integrantes del Alto Cuerpo, expresaron su preocupación por la situación de crisis y solicitaron a magistrados, secretarios, técnicos-profesionales, empleados, abogados, auxiliares de la Justicia, Colegio de Magistrados y Funcionarios y Sindicato de Trabajadores Judiciales aunar fuerzas para colaborar y mitigar los daños que el fuego está provocando en la provincia.

“Como institución del Estado debemos realizar todo el esfuerzo necesario e invitar a los actores del sistema judicial para trabajar en forma conjunta y coordinada, adoptando medidas de solidaridad y de cooperación a efectos de hacer frente a una emergencia de tamaña envergadura”.

Por ese motivo crearon un Fondo Solidario del Poder Judicial destinado a donar insumos a organismos y consorcios para afrontar la atención inmediata de la emergencia ígnea. El mismo se constituirá con el aporte voluntario que realicen los Magistrados, Funcionarios, Técnicos Profesionales y Empleados del Poder Judicial Provincial y los montos de saldos disponibles que resuelva afectar el Superior Tribunal de Justicia.{loadposition gif-2018}Los aportes voluntarios deberán ser realizados vía transferencia directa a la cuenta corriente en pesos del Superior Tribunal de Justicia denominada “FONDO APORTE SOLIDARIO EMERGENCIA”, cuyos datos son los siguientes: Superior Tribunal de Justicia Provincia de Corrientes Número de Cuenta: 09900013076802507 CUIT N° 30-62304795-0; CBU 0940099324001307680254; ALIAS: STJCORRIENTES25.

Realizada la transferencia deberá comunicarse el aporte voluntario a la Dirección General de Administración (vía correo electrónico a: faportesolidarioemergencia@juscorrientes.gov.ar) acompañando la constancia respectiva, la que tendrá carácter de declaración jurada y servirá de base para conformar el registro de aportantes que será publicado oportunamente.{loadposition elchaja}El Superior Tribunal de Justicia autorizará la celebración

de convenios interinstitucionales a efectos de instrumentar la donación de acuerdo al objeto y destino del Fondo Solidario constituido.

También autorizó, con efecto a partir del viernes 18 de febrero de 2022, el uso de Cajas Chicas, para la adquisición de bienes y servicios en el marco de la emergencia ígnea como ser: productos alimenticios (agua embotellada, hielo, Gatorade o similar, frutas, caramelos, etc.), farmacéuticos: Ibuprofeno o similar, solución fisiológica, dextrosa al 5%, agua destilada, Platsul o similar, gasas estériles, gasas furasinadas, algodón, cinta de papel, dexametasona, otros productos veterinarios, etc.), combustible y peajes.

Y autorizó el uso de los vehículos oficiales para el traslado de los insumos y/o donaciones realizadas en el ámbito del Poder Judicial.

{loadposition apinta}